

## IV

*(Información)*

## INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

## PARLAMENTO EUROPEO

SESIÓN PLENARIA DE LA LVI COSAC

13 — 15 de noviembre de 2016, Bratislava

Contribución de la LVI COSAC

(2016/C 486/01)

**1. Refuerzo del papel de los Parlamentos nacionales en la Unión**

- 1.1. La COSAC valora los avances de la actual Comisión Europea (2014 -) en la mejora de las relaciones con los Parlamentos nacionales, documentados en el 26.º Informe Bianual de la COSAC, en particular mediante un aumento del número de visitas de los comisarios a los Parlamentos/Cámaras nacionales, y alienta a la Comisión Europea a proseguir este esfuerzo para crear una forma de diálogo duradero con ellos. Este diálogo apoya las competencias de los Parlamentos nacionales para exigir cuentas a sus Gobiernos y controlar sus políticas nacionales y las políticas europeas.
- 1.2. En el ámbito del diálogo político entre la Comisión Europea y los Parlamentos nacionales, la COSAC ve posibilidad de mejorar las respuestas a los dictámenes motivados de los Parlamentos nacionales y, por lo tanto, sugiere que la Comisión Europea atienda mejor las preocupaciones específicas de estos últimos dentro de un plazo no superior a ocho semanas y analice todos los posibles puntos de vista al preparar sus respuestas, especialmente la respuestas cuando se active el llamado mecanismo de «tarjeta amarilla». La COSAC también destaca la importancia de los debates e intercambios de opiniones en el procedimiento de control de la subsidiariedad entre Parlamentos nacionales.
- 1.3. La COSAC, en vista del diálogo político establecido con la Comisión Europea, invita al Parlamento Europeo a mejorar, por su parte, el examen de los dictámenes de los Parlamentos nacionales en el marco del diálogo político en las correspondientes comisiones parlamentarias.
- 1.4. La COSAC considera el mecanismo de «tarjeta verde» una importante herramienta para mejorar el papel de los Parlamentos nacionales y, por lo tanto, alienta a estos últimos a seguir estudiando futuras posibilidades de utilización de las iniciativas en el marco de dicha tarjeta.
- 1.5. La COSAC señala que la comunicación eficaz de los asuntos de la Unión en las circunstancias actuales resulta ser uno de los elementos cruciales para allanar la brecha entre la Unión y sus ciudadanos y reconoce el papel de los Parlamentos nacionales a la hora de interactuar con los ciudadanos, proporcionarles información imparcial y concienciar sobre asuntos relacionados con la Unión. En este sentido, es importante subrayar el mandato democrático que tienen los Parlamentos nacionales como representantes de los votantes. En el contexto del resultado del referéndum británico, la COSAC reconoce el papel esencial de los Parlamentos nacionales, como instituciones de mandato democrático directo y rendición de cuentas, en la contribución al funcionamiento y al futuro del proyecto único de la Unión.

- 1.6. La COSAC invita a todos los Parlamentos a desempeñar un papel más vocal en la comunicación de los asuntos de la Unión y, para ello, alienta a los Parlamentos nacionales y al Parlamento Europeo a compartir entre ellos su experiencia y mejores prácticas en materia de comunicación. Además, la COSAC señala que puede resultar útil dirigir y adaptar el contenido de la comunicación de los asuntos de la Unión al interactuar con determinados grupos, como universidades, escuelas, etc.
- 1.7. Para hacer pleno uso de las tecnologías disponibles, la COSAC invita a los Parlamentos a que estudien a fondo las posibilidades derivadas del uso de canales de redes sociales, que pueden aumentar el conocimiento sobre los asuntos de la Unión y los Parlamentos como centros de debate más importantes, especialmente en relación con los jóvenes europeos.

## **2. La Asociación Transatlántica de Comercio e Inversión (ATCI): un acuerdo comercial entre la Unión y los Estados Unidos (y sus retos, oportunidades y riesgos)**

- 2.1. La COSAC reconoce que la política comercial de la Unión reviste la máxima importancia geopolítica y económica para que Europa configure la globalización, refuerce las normas internacionales y aumente el acceso a mercados extranjeros; considera que los acuerdos comerciales integrales transparentes, negociados de manera justa y ampliamente compartidos celebrados con terceros países, negociados con el fin de lograr resultados mutuamente beneficiosos, pueden ser importantes herramientas capaces de mejorar la cuota de la Unión en el comercio mundial; señala que, si la Unión no actúa ahora, serán otros los que establezcan las normas internacionales.
- 2.2. La COSAC considera los acuerdos comerciales equilibrados como una oportunidad para fomentar el crecimiento y la creación de empleo y reforzar el desarrollo sostenible, aplicando las normas de derechos humanos, laborales y sociales y la sostenibilidad medioambiental a nivel mundial, pero también para garantizar la prestación de servicios y servicios municipales. Exige que la Unión defienda mejor sus intereses en las negociaciones e insiste en el principio de reciprocidad.
- 2.3. La COSAC reconoce las diferencias de opinión y el escepticismo que están expresando muchos ciudadanos europeos sobre el contenido de estos acuerdos comerciales e insta a las instituciones europeas, los Parlamentos nacionales y los Gobiernos a atender las preocupaciones, demostrar claramente los efectos de los acuerdos comerciales y garantizar la transparencia de los procesos de negociación.
- 2.4. La COSAC acoge favorablemente las medidas de mejora de la transparencia del proceso de negociación de la ATCI adoptadas por la Comisión; sin embargo, destaca la necesidad de lograr un nivel aún mayor de transparencia para todos los acuerdos comerciales que pueda responder a las preocupaciones de los ciudadanos y los parlamentarios europeos.
- 2.5. La COSAC está convencida de que el proceso de negociación y sus resultados deben respetar plenamente los principios de libertad, democracia, Estado de Derecho, dignidad y cohesión social, en los que se basa la Unión Europea, y asegurar de esta forma una garantía sólida de que se producirá un fortalecimiento, y no un debilitamiento, de las normativas y normas europeas en caso de celebración y firma de la ATCI.
- 2.6. La COSAC hace hincapié en que los Parlamentos nacionales, así como el Parlamento Europeo, deben poder controlar el proceso de negociación de la ATCI de conformidad con lo dispuesto en el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (en concreto el artículo 218). La COSAC considera que la ATCI solo puede aplicarse provisionalmente, una vez que el Parlamento Europeo haya dado su aprobación al acuerdo final celebrado por el Consejo. Por lo tanto, insta a la Comisión y a los Gobiernos de los Estados miembros a continuar el proceso de comunicación intensificada con los Parlamentos nacionales y el Parlamento Europeo. La COSAC también recuerda que se espera que la ATCI sea un acuerdo mixto, por lo que su eventual entrada en vigor estará sujeta a los procedimientos nacionales de ratificación en todos los Estados miembros.

## **3. 2016: El «año de ejecución» de la Unión de la Energía**

- 3.1. La COSAC acoge favorablemente el proyecto de la Unión de la Energía y su ambición de llevar a la Unión hacia una política energética más segura y sostenible, que la coloque al frente de la producción de energía renovable y la lucha contra el cambio climático. Lo anterior no puede lograrse a nivel meramente intergubernamental, por lo que se necesitan soluciones europeas comunes.

- 3.2. La COSAC señala que la Unión es el mayor importador de energía del mundo, lo que implica que la dependencia de varios de sus Estados miembros de un único proveedor hace extremadamente vulnerable a la Unión. La COSAC observa con preocupación los elevados precios de la energía en la Unión en comparación con sus competidores. Por lo tanto, está a favor de reforzar los derechos de los consumidores, que puede, entre otras cosas, ayudar eficazmente en la lucha contra la pobreza energética. Así pues, la COSAC recuerda que el objetivo de la Unión de la Energía es suministrar a los consumidores europeos no solo energía segura, sostenible y ecológica, sino también energía que sea competitiva y más asequible. Para alcanzar este objetivo, deben respetarse las decisiones soberanas de los Estados miembros, apoyando al mismo tiempo soluciones que se aplican mejor a nivel europeo.
- 3.3. La COSAC destaca la importancia de la solidaridad y la confianza de los Estados miembros en el logro de la seguridad energética en la Unión y subraya la importancia de su enfoque común con respecto a terceros países. En este contexto, la COSAC expresa su preocupación por proyectos que se consideran infundados a nivel técnico, medioambiental, económico y geopolítico y contraproducentes desde el punto de vista de la seguridad energética. En cambio, en lo que se refiere al fortalecimiento del mercado único y la seguridad energética, la COSAC respalda los esfuerzos para maximizar el uso de fuentes autóctonas de energía en la Unión, incluidas aquellas para la generación de electricidad estable y segura, y la diversificación óptima de las rutas de suministro energético, a la vez que destaca la importancia de una cooperación regional más estrecha.
- 3.4. La COSAC recuerda que doce Estados miembros siguen estando por debajo del objetivo de interconexión de electricidad del 10 % y, por lo tanto, están aislados en gran medida del mercado interior de la electricidad. Pide que el Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas preste especial atención a los proyectos que abordan la ausencia más significativa de interconectividad suficiente.
- 3.5. La COSAC acoge favorablemente el Acuerdo de París y lo considera un hito en la lucha contra el cambio climático y un compromiso sólido con el medio ambiente y las próximas generaciones. También acoge con satisfacción la rápida ratificación de este acuerdo por parte de la Unión y pide su aplicación incondicional. Considera que el proyecto de la Unión de la Energía puede contribuir sustancialmente al cumplimiento de los objetivos del Acuerdo de París y, a largo plazo, ayudar a cumplir los objetivos de clima y energía fijados por la Unión para 2020, 2030 y 2050.
- 3.6. La COSAC subraya la importancia de invertir en investigación y desarrollo para la Unión de la Energía y destaca su potencial para la construcción de una Unión de la Energía segura, eficaz y ecológica y la reducción de los costes de producción de energía con una prioridad clara respecto al Acuerdo de París sobre la energía renovable. En este sentido, la COSAC también acoge con satisfacción el trabajo en pro de un régimen de comercio de derechos de emisión (RCDE) mejorado que contribuya a modernizar la energía europea.
- 3.7. La COSAC considera que los esfuerzos encaminados a desarrollar tecnologías y soluciones innovadoras bajas en emisiones y los avances en innovaciones rentables desempeñan un papel irremplazable en el refuerzo de la competitividad de la Unión.
- 3.8. Para lograr los máximos ahorros energéticos posibles, la COSAC apoya medidas a nivel local centradas en fomentar la reconstrucción y aumentar el porcentaje de uso de transporte público.

#### **4. Proteger las fronteras exteriores de la Unión en el contexto de la migración irregular**

- 4.1. La COSAC reconoce todos los aspectos humanitarios de la solución de la crisis migratoria y de refugiados. Destaca, además, la importancia de encontrar vías seguras y legales para que los solicitantes de asilo y refugiados admisibles lleguen a la Unión. La COSAC valora la cooperación de la Unión con los países de tránsito y origen de los flujos migratorios y destaca que la protección de los derechos humanos de los migrantes, solicitantes de asilo y refugiados debe ser el centro de las acciones emprendidas por la Unión para solucionar la crisis migratoria. Considera que la protección de las fronteras exteriores de la Unión es una prioridad inmediata para gestionar con éxito los flujos migratorios irregulares actuales y futuros.
- 4.2. La COSAC reafirma la importancia de la solidaridad, la responsabilidad y el reparto justo de la carga entre los Estados miembros sobre la base de la necesidad de una solución aceptable a la migración irregular de conformidad con el artículo 80 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE) que respete al mismo tiempo los derechos humanos y todos los tratados y convenciones internacionales. La COSAC alienta a la Unión a abordar y eliminar las causas fundamentales de la migración. Invita a la Presidencia eslovaca, pero también a las futuras Presidencias, a presentar propuestas de compromiso y contribuir activamente a la búsqueda de soluciones eficaces y aceptables a los problemas migratorios centrándose especialmente en los derechos humanos, la solidaridad y la humanidad, así como la gestión de la recepción de fácil acceso sobre el terreno.

- 4.3. La COSAC también destaca la solidaridad interna europea y mundial necesaria para establecer unos programas de reasentamiento eficaces que apoyen a Estados como Italia y Grecia en el cuidado y alojamiento de los refugiados.
  - 4.4. Por lo que se refiere al mantenimiento y endurecimiento de los controles de la ruta del Mediterráneo oriental, la COSAC pide la aplicación inmediata del acuerdo UE-Turquía y recuerda la necesidad de su aplicación plena y uniforme con respecto a todos los Estados miembros de la Unión.
  - 4.5. La COSAC respalda el reconocimiento por el Consejo de Europa, en su reunión de octubre, de la contribución significativa, inclusive de carácter económico, realizada por los Estados miembros de primera línea en los últimos años; pide a las instituciones europeas que tengan especialmente en cuenta los esfuerzos de estos Estados para cumplir las obligaciones humanitarias consistentes en salvar la vida al creciente número de solicitantes de asilo que llegan a las fronteras exteriores de Europa y prever operaciones de salvamento, identificación, atención sanitaria, alojamiento, ropa, alimentos e integración social. Para ello, deben considerarse estos gastos específicos en el cálculo del saldo presupuestario público estructural.
  - 4.6. La COSAC destaca que la Unión, como espacio de libre circulación y fronteras abiertas, tiene que aplicar una política migratoria europea conjunta haciendo hincapié en la protección de los ciudadanos y las fronteras exteriores de la Unión, la seguridad y la solidaridad con los refugiados, los solicitantes de asilo y los migrantes, respetando al mismo tiempo los derechos humanos y todos los tratos y convenciones internacionales. La COSAC respalda firmemente todas las iniciativas destinadas a proteger las fronteras exteriores y restablecer la seguridad en el espacio Schengen y, por lo tanto, acoge favorablemente la creación de la Guardia Europea de Fronteras y Costas. Subraya la importancia de aplicar de inmediato el Reglamento sobre la Guardia Europea de Fronteras y Costas y solucionar el problema de las devoluciones no suficientemente rápidas, aprovechando plenamente el mandato de la Guardia. En este contexto, la COSAC recuerda la necesidad de personal y suministros materiales para el funcionamiento eficaz de la Guardia Europea de Fronteras y Costas.
  - 4.7. La COSAC acoge favorablemente el trabajo en curso en el proyecto de vinculación SIS (Sistema de Información de Schengen) — SAID (Sistema Automático de Identificación Dactilar) para la identificación de personas desaparecidas mediante sus huellas digitales, así como el estudio de viabilidad y la propuesta legislativa relativa al Sistema de Autorización e Información sobre Viajes de la UE (SAIV) que va a publicarse pronto y que ayudará a proteger las fronteras de la Unión y determinar si la persona no superó el tiempo permitido de estancia en la Unión. La COSAC pone de relieve el reto de aplicar eficazmente estas nuevas herramientas en el menor tiempo posible.
  - 4.8. Destacando las dificultades ligadas a la seguridad y el control de las fronteras exteriores de la Unión, la COSAC pide que concluyan lo antes posible los debates en el Parlamento Europeo sobre la aplicación del sistema de entrada/salida de la Unión para el registro de entradas y salidas de nacionales de terceros países que cruzan las fronteras exteriores de los Estados miembros de la Unión y sobre el establecimiento de un Programa de Registro de Viajeros (PRV), atendiendo al mismo tiempo las preocupaciones sobre los costes, la proporcionalidad y la protección de datos.
  - 4.9. Por último, la COSAC destaca la importancia de compartir buenas prácticas de integración de los jóvenes y las familias migrantes en las sociedades locales ofreciéndoles una educación y un buen trabajo.
-